#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Zanagoza, en la Administración del Bo-Tix, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio a Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse builtiendo su importe en libranza del Tesoro d'etra de fécti cobre.

El pago de la suscripcion adelantade.

La correspondencia se remitirá franquezda al legente de dicha Imprenta.



#### PRECIO DE SUSCRIPCION

#### 30 PESETAS AL A90. -EXTRANIERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago 19 inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se arán destro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 2 céntimos de peseta os da une. contratación

STE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Les layes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y erritorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, a los selate días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra las (Cédigo civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capial de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y lasde cuatro días después para los demás puebles de la misma Provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Bres. Alcaldes y Secretarios recibar este Boluvia, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de con-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responza-bilidad, de conservar los números de este Bolarín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestra.

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad on su importante salud.

Micho collected (Gaceta 24 Abril 1903.)

### SECCION PRIMERA

### MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

limo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Esado en pleno el expediente instruído por consechencia de un acuerdo de esa Dirección general, dietado en otro sobre defraudación de la contribución industrial seguido á D. Bernardo Crespo, vede Valderrobres (Teruel) y en cuyo acuerdo se estimó conveniente dictar una disposición de caacter general para la mejor interpretación del 29 de la tabla de exenciones unida al reglahento de 28 de Mayo de 1896, dicho alto cuerpo amitido el siguiente dictamen:

Exemo. Sr.: De Real orden, comunicada por el disterio del digno cargo de V. E., se ha remitià informe de este Consejo el adjunto expediente del l'horme de este consecuencia del recurso de le cual resulta: que á consecuencia del recurso de ada interpuesto por D. Bernardo Crespo, vecino

y propietario de Valderrobres (Teruel), contra el fallo del suprimido Tribunal gubernativo provincial, que le consideró defraudador por haber fabricado aceite con fruto adquirido de sus medieros ó aparceros en pago de deudas; dicho fallo fué revocado en parte por la Dirección general de Contribuciones, en cuanto á la pena, pero no en cuanto á la obligación de contribuir, pues en esta parte se mantuvo la providencia apelada, ordenándose á la vez que se formulara consulta para que se dicte una disposición de carácter general sobre interpretación del núm. 29 de la tabla de exenciones unida al reglamento de industrial, número en que fundaba su derecho el recurrente Crespo; que instruído el expediente al efecto, el Negociado correspondiente de la Dirección, en su nota, propuso que la exención debe ser restringida, y que sólo alcanza á la fabricación de vino y aceite hecho con fruto recolectado por el mismo fabricante; la Sección, conforme con ese criterio, pero con objeto de que esté bien aclarada la exención, propone se redacte el párrafo tercero del citado número en la signiente forma: «Lios labradores ó cosecheros de vino ó aceite que adquieran uva ó aceituna para fabricar dichos productos, juntamente con los procedentes de las tierras de su propiedad que por sí mismos cultivan, contribuirán por el respectivo concepto de la tarifa 3. " La Dirección, en su nota de 28 de Enero último, si bien conforme con la propuesta de la Sección, propone á V. E. en la redacción de ese párrafo la sustitución de la frase «que por sí mismos cultiven», por la de «que por su cuenta cultiven»; y en tal estado el asunto, se ha servido V. E. consultar el parecer de este Consejo,

El Consejo ha examinado lo expuesto; y

Considerando que el objeto de la exención no es otro que el de que no tributen los propietarios por la fabricación de los vinos ó aceites que obtengan

con el fruto de sus propiedades:

Considerando que este requisito queda cumplido, si arrendadas las vides ú olivos perciben la renta con el arrendatario por mitad, ó en la proporción que estipulen su fruto y no en metálico, y de este fruto, mediante la molienda ó el prensado, obtienen el aceite ó el vino:

Considerando que la restricción que supone la modificación propuesta es excesiva, puesto que limita la forma de contratación de los arrendamientos é impide la aparcería, y es además contraria al

espíritu que informa la exención; y

Considerando que el pago del tributo sólo es exigible, á tenor del párrafo tercero del núm. 29, en aquellos casos en que el fruto no sea de sus propiedades sino adquirido de otros propietarios y no como pago de la renta de sus colonos a parceros les deban, lo cual supone ya un tráfico distinto que el que tiene en sí la fabricación consiguiente à la recolección del fruto de sus fincas:

Considerando que no debe exigirse el pago del tributo cuando los trutos con que se proceda á la fabricación sean de fincas de propiedad de los fabricantes, obtenidos por el cultivo hecho por cuenta propia, ó recibidos en pago de los contratos de arriendo ó aparcería, siempre que conste en los respectivos contratos que el precio del importe deesos contratos ha de ser satisfecho en fruto y no

en metálico:

El Consejo opina:

1.º Que no es admisible la modificación propuesta por la Dirección general de Contribuciones al párrafo tercero del núm. 29 de la tabla de exenciones, por ser tan restrictiva que impediría la contratación de arrendamientos de los predios rústicos en la forma más usual, ó sea mediante la entrega de parte de los frutos, como pago del arriendo; y

2.º Que debe modificarse dicho párrafo en la siguente: forma; Los «Labradores y cosecheros de vino ó aceite podrán fabricar con dichos productos los caldos correspondientes, sin tributar por el concepto de fabricantes, siempre que los frutos sean procedentes de tieras de su propiedad que ellos mismos directamente cultiven, ó los reciban en pago de los arriendos que de sus tierras contraten, ó del contrato de aparcería, siempre que conste en dichos contratos ó pruebe que el precio del arrendamiento ó aparcería no fué estipulado en metálico. En los demás casos satisfarán la cuota que les corresponda por la tarifa 3.3.

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido

resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1903 .-R. San Pedro .- Sr. Director general de Contribuciones.

(Gaceta 20 Abril 1902.)

#### SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º - Circular. CORREOS.

En la Gaceta correspondiente al día 24 del mes

actual, se inserta el anuncio siguiente:

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de Correos de Soria á la de Tarazona, bajo el tipo máximo de 1.725 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, en los Gobiernos civiles de Soria y Zaragoza y en las oficinas de Correos de estas capitales y en la de Tarazona, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.º clase, que se presenten en dicha Dirección general yen los Gobiernos civiles citados hasta el día 25 de Ma yo próximo, á las diez y siete horas, y que la aper-tura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 17 de Abril de 1903.—El Director gene

ral, R. Monares.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ...., vecino de ...., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del companion del conducción del condución del c la conducción del correo diario desde .... á .... viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. para seguridad de esta proposición, acompaño ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiendo que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas que se indican.

Zaragoza 25 de Abril de 1903.—El Gobernador,

Ramón Planter.

Negociado 3.º-Circular. Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia oivil Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades depen, dientes de la mía, procedan á la busca y captura de Benito Alessas C de Benito Alcazar Caneras, fugado al ser conducdo de esta capital á Madrid. Caso de ser habido, lo pondrán á disposición de este Gobierno. Sus señas son: natural de Toledo, edad treinta y cuatro años, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba poblada, nariz, cara y boca regulares; como señas especiales tiene una cicatriz en el carrillo izquierdo de la cara y le faltan dos dientes en mandíbula superior. Vestía al fugarse americana paño azul, chaleco necro cantalia de acomo acolor. paño azul, chaleco negro, pantalón de pana color ceniza, boina azul y botas negras.

Zaragoza 25 de Abril de 1903.—El Gobernadoli

Ramón Planter.

# CAJA DE AHORROS

# MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

# OFICINAS DE LA CENTRAL

Subasta núm. 128, correspondiente á los préstamos vencidos hasta el 30 de Noviembre de 1902, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en pública subasta el domingo 24 de Mayo próximo, en la Sala de almonedas de este Establecimiento, plazuela del Reino, núm. 5, bajo, á las nueve y media del día.

0

NÚMERO del	GARANTIAS	TIPO de subasta
Préstamo.	tools planted and the planted	Pesetas.
62.446	Un reloj remontoir, áncora, de oro, con cadena y medallón de íd.	224
65.944	Un rosario, cuentas de nácar, engarce y cruz de oro	84
66.600	Un par pendientes con chispas, un medallón con esmalte, una aguja para retrato, de oro, seis servilleteros de plata	40
75.525	Un collar piedras blancas y perlas falsas, una aguja con id. y un	12
76.897	Una pulsera con colgante, un imperdible con chispas, todo de	68
80.360	Un reloj remontoir de oro	112
81.784	Un par aretes de oro con un brillante cada uno	225
81.884	Siete tenedores y seis cucharas de plata	79
82.047	Una botonadura y un imperdible con diamantes, dos cadenas con medallones para reloj	280
82.277	Una imágen del Pilar, un trinchante, cinco cuchillos, una cucharita, dos servilleteros, de plata, un par pendientes de oro	41
82.474	Una sábana, veintiséis varas tela de hilo, siete íd. cretona, una cortina, diez fundas, una cubierta, diez varas puntilla, dos	710 to
	enaguas, una falda y una faja de seda	46
82,914	Doce cubiertos y un cucharón de plata	147
82.915	Un reloj y un medallón de oro	34
82.970	Un alfiler con un brillante y una perla	46
83.016	Un par copetes con un brillante cada uno, de oro	92
83.207	Una cadena de oro (corta)	45
83.880	Un reloj remontoir de oro	141
84.112	Tres sabanas, doce servilletas, una colcha, seis toallas y un	2 100, 100
2.117	abanico	34
84.160	Un reloj de oro	56
84.889	Cuatro cubiertos de plata	56
84.970	Tres cubiertos de plata (faltan dos púas)	23
85.191	Una sábana de hilo, tres pulseras, una aguja, dos monedas de	103.50
-6101	plata, otra pulsera engarce de id	12
85.674	Un cabierto de plata	12
85.966	Una mantilla de blonda	46
86.031	Un mantón merino negro, dos sábanas de hilo	16
86.263	Nueve cubiertos, doce cucharitas, doce cuchillos, de plata; una	
0.200	pulsera y cuatro sortijas, de oro	179
86.850	Una colcha damasco seda	18
86.912	Un reloj de oro	45
87.584	Seis cubiertos y cuatro cuchillos de plata	68
87.638	Un reloj con cadena y dos pares pendientes, de oro	113

88,029 Ocho sábanas de hilo y un mantel de algodón de maista.  Selectivo de la compania del compania de la compania del compania de la compania del comp		The state of the s	
88,029 Ocho sábanas de hilo y un mantel de algodón. 88,067 Ses manfones matizados; otro fil. érrespón negro bordado en colores y compensation de con (falta el cristal). 90 188,381 Un ne muñeca, traje de raso. 113 88,394 Dos ralojes, un colgante y un ipar pénuleutes, de plata. 91 Un mante Manila negro bordado, una colaba de seda, cinco sortigias, una agaja de cor un rosario de plata. 92 113 88,494 Un medallón de oro cuajado de brillantes 114 88,504 Un reloj remontoir do roro. 88,504 Un reloj remontoir do roro. 93 88,504 Un medallón de oro cuajado de brillantes 94 88,504 Un reloj remontoir do roro. 95 88,742 Una sortija de oro com brillantes y un granate, forma de herradara. 163 88,636 Veinte sábanas de hilo en corte, cuatro id. mas pequeñas. 124 88,744 Dos aguias, un par pendientes de oro, dos agujas, un par pendientes plata cou diamantes, funa secerbanía dos saleros, un tape, una escalfeta, una tazac con tape y platallo, un onbierto y un reloj tempo de la del concentrata y un reloj alta de oro. 93 93 94 94 95 95 94 94 10 reloj y una sortija de oro. 10 Dose coluertos, dose cantaritàs y un cazo, de plata. 10 Dose coluertos, dose cantaritàs y un cazo, de plata. 10 Dose coluertos, dose cantaritàs y un cazo, de plata. 10 Dose coluertos, dose cantaritàs y un cazo, de plata. 10 Dose coluertos, dose cantaritàs y un cazo, de plata. 10 Dose coluertos y un encharón de plata. 10 Dose coluertos y un cantario de plata. 10 Dose coluertos y un cantario de plata. 10 Dose coluertos y un cantario de secunda de la decenda	NÚMERO		
88.029 88.067  Ocho sábanas de hilo y un mantel de algodón 88.067  Dos manténes matizados otro fál. frespón niegro bordado en colores seis todallas.  88.091 Un reloj remontoir de cro (falta el cristal).  90 88.381  S8.394 Una cadena corta de cro, medallón de d. con au diamante. 113 88.395 Un manténes, traje de raco. 119 128 138.394 140 150 150 150 150 150 150 150 150 150 15	del	DOGODIUM IN TOTAL TOTAL	de subasta.
88.029  88.067  Ocho sábanas de hilo y un mantel de algodón  By Se.067  Ocho sábanas de hilo y un mantel de algodón  By Se.067  Ocho sábanas de hilo y un mantel de algodón  By Se.067  Un racio jemontori de coro (fata el cristal)  Una muñeos, traje de raco  Una cadena corta de coro, medallón de id. con un dismante  Un acadena corta de coro, medallón de id. con un dismante  Una muñeos, traje de raco  Una sortiales, una colgate y un para pendientes, de plata.  Un mantón Manila negro bordado, una colcha de seda, cinco sortia, una sortia de coro con brillantes y un granate, forma de herradura  88.492  Un medallón de coro cuajado de brillantes  88.504  Un medallón de coro cuajado de brillantes  88.505  Un reloj remontori do coro.  153  88.516  Un reloj remontori do coro.  154  88.574  Un asortija de coro con des brillantes y piedra verde.  154  88.774  Se.566  Se.767  Un reloj y una sortija de coro un tape y platillo, un oubierto y un cuchillo, de plata.  157  Se.9.105  Se.9.105  Un reloj remontori de coro di manteles  158  159  150  150  150  150  150  150  150	préstamo.	GARANTIAS	Pesetas
Be the second of	400	to the write of the fact where the day of the fact of	1000
Be the second of		Y	96
S8. 091   Un reloj remontori de coro (falta el cristal).   90   98. 331   Una muñeca, traje de ravo   12   12   13   13   13   13   13   14   13   15   14   15   15   15   15   15   15			177 / 50
88.091 Un reloj remontoir de oro (faita el cristal).  88.381 Una muñees, traje de raso.  88.394 Una muñees, traje de raso.  88.495 Una coleane corta de oro, medallon de d. con au diamante.  88.395 Una muñe ma traje de raso.  88.409 Un mantón Manila nagro bordado, una colean de seda, cinco sortijas, una aguja de oro un rosario de plata.  88.409 Una sortija de oro con brillantes y un granate, forma de herradure.  88.404 Un reloj remontoir de oro.  88.516 Un enbierto y un reloj de plata.  88.604 Veinte sabanas de hilo en corte, cuatro fd. mas pequeñas.  88.742 Una sortija de oro con dos brillantes y piedra verde.  88.744 Un enbierto y un reloj de plata.  88.745 Un enbierto y un reloj de plata.  88.746 Un enbierto y un reloj de plata.  88.747 Un enbierto y un reloj de plata.  88.748 Una sortija de oro con dos brillantes y piedra verde.  88.749 Un reloj y una sortija de oro con tape y platillo, un oubierto y nu enchillo, de plata.  98.105 Un reloj y una sortija de oro.  98.388 Tres sortijas de oro con diamantes.  98.389 389 381 Dos cubiertos y un cucharón de plata.  104 Un reloj remontoir de plata.  105 39.386 Tres sortijas de oro con diamantes.  98.464 Un par pendientes de oro.  98.511 Dos cubiertos y un encharón de plata.  106 128 39.486 Un par pendientes de oro.  107 128 39.486 Un par pendientes de oro.  108 39.541 Diez varas tela de hilo y veinte id. de algodón.  108 39.541 Diez varas tela de hilo y veinte id. de algodón.  109 39.541 Una colcha damaso soda martillas.  100 400 100 100 100 100 100 100 100 100	88.067	Dos mantones matizados, otro id. crespón negro bordado en co-	52
88.331 Una muñeos, traje do raso.  128.331 Una cadena corta de oro, medallón dosid, con un diamante.  138.834 Dos rolojes, un colgante y ma par pandientes, de plata.  25 Un mantón Manila negro bordado, una colcha de seda, cinco sortijas, una aggia de oro un rosario de plata.  26 Un asortija de oro con brillantes y un granate, forma de herradara dara dara.  27 Un medallón de oro cuajado de brillantes.  28 Un eloj remontoir do oro.  28 S. 504 Un celoj remontoir do oro.  29 Un eloj remontoir do oro.  20 Un eloj remontoir do oro.  20 Un eloj remontoir do oro.  20 Un eloj remontoir do oro.  21 Un asortija de oro con des brillantes y piedra verde.  28 S. 774 Una sortija de oro con des brillantes y piedra verde.  29 Dos aggias, un par pendientes de oro, dos aggias, un par pendientes plata con diamantes, ana secribania, dos saleros, un tape, una eccaficia, una taza con tape y platillo, un cubierto y un enchillo, de plata.  29 Un reloj y una sortija de oro.  29 Un reloj y una sortija de oro.  30 Un reloj y una sortija de oro.  30 Un reloj y una sortija de oro.  31 Un reloj remontoir de plata.  32 Un par pendientes de oro.  33 S. 464 Un reloj remontoir de plata.  34 Un par pendientes de oro.  35 S. 514 Dos cabiertos y un ucharón de plata.  36 Un par pendientes de oro.  37 Un par pendientes de oro.  38 S. 515 Diez varas tela de hilo y veinte id. de algodón.  39 S. 516 Diez varas tela de hilo y veinte id. de algodón.  30 Un acadena, una sortija, an alfiler de oro bajo, un reloj remontoir, de plata.  39 Una cadena, una sortija, de oro, gnarnecido de brillantes y gafros.  39 S. 616 Un reloj de oro.  30 Un acadena, una sortija, de oro, gnarnecido de brillantes y gafros.  30 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata.  31 Un reloj de oro.  31 Un acadena, una sortija, de oro, gnarnecido de brillantes y gafros.  39 S. 630 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata.  30 Un reloj de oro on un brillantito, vine en un lacra).  31 Un reloj de plata.  32 Una sortija de oro con un derida y un cubierto de plata.	99 001		
88.343 Una cadena corta de cro, medallón de d. con un diamante			12
88.394 Dos relojes, un colgante y un par pândientes, de plata.  88.409 Un mantón Manila negro bordado, una colcha de seda, cinco sortijus, una agaja de oro un rosario de plata  88.424 Un medalfon de oro cuajado de brillantes y un granate, forma de herradara dura  88.516 Un cubierto y un reloj de plata.  88.516 Un cubierto y un reloj de plata.  88.742 Una sortija de oro con dos brillantes y piedra verde.  90 Dos agujas, un par pendientes de oro, dos agajas, un par pendientes plata con diamantes, ana sociobania, dos saleros, un tape, una escalista, una taza con tap y platillo, un oubierto y un cachillo, de plata.  89.105 Un reloj y una sortija de oro.  89.386 Tres sortijas de oro con diamantes.  89.464 Un reloj remontoir de plata.  90 Dos cabiertos y un uncharón de plata.  91 Un par pendientes de oro.  92 Ju par pendientes de oro.  93 Ju par pendientes de oro.  94 Ju par pendientes de oro.  95 Ju par pendientes de oro.  96 Ju par pendientes de oro.  97 Ju par pendientes de oro.  98 Ju par pendientes de oro.  98 Ju par pendientes de oro.  98 Ju par pendientes de oro.  99 Jua colchán de damasos seda amarilla.  90 Jua colchán de damasos seda marilla.  90 Jua colchán de damasos seda sumarilla.  91 Jua colchán de damasos seda sumarilla.  92 Jua colchón tela adamasos de oro bajo, un reloj remontoir, de plata.  99 Jua colchán de damasos seda.  90 Jua colchán de damasos seda.  91 Jua colchán de damasos seda.  92 Jua colchán de damasos seda.  93 Jua reloj de oro.  94 Jua reloj de oro.  95 Jua reloj de oro.  96 Jua reloj de oro.  97 Jua reloj de oro.  98 Jua reloj de oro.  99 Jua colcha de damasos seda.  90 Jua colcha de damasos seda.  91 Jua reloj de oro.  91 Jua reloj de oro.  92 Jua reloj de oro.  93 Jua reloj de oro.  94 Jua reloj de oro.  95 Jua reloj de oro.  96 Jua reloj de oro.  97 Jua reloj de oro.  98 Jua sortija de oro con un brillantic, (tiene una lacra).  10 Jua reloj de oro.  98 Jua sortija de oro con un brillantic y un rubier do plata.  99 Jua sortija de oro con un brillantic y un seguja, de oro.  99 Jua sor		Una cadena corta de oro, medallón de id. con un diamante	
88.395 Un mantón Manila negro bordado, una colcha de seda, cinco sortigia, suna aggia de coro un rosario de plata.  88.409 Un sortija de oro con brillantes y un granate, forma de herradura.  88.424 Un medalfón de oro cuajado de brillantes.  88.504 Un reloj remontoir do oro.  88.505 Un cubierto y un reloj de plata.  88.506 Veinte sábanas de hilo en corte, cuatro id. mas pequeñas.  90. 113 Veinte sábanas de hilo en corte, cuatro id. mas pequeñas.  104 S8.774 Una sortija de oro con dos brillantes y piedra verde.  105 aggias, un par pendientes de oro, dos aggias, un par pendientes plata con diamantes, ansi escribania, dos saleros, un tape, una escalfeta, una taza con tape y platillo, un onbierto y un cuchillo, de plata.  89.105 Un reloj y una sortija de oro.  89.224 Doce cubiertos, doce cucharitas y un gazo, de plata.  90. 128 S8.888 S8.889 S8.899 S8.889 S8.899			28
tijas, una agnja de oro un rossrio de plata.  Una sortija de oro con brillantes y un granate, forma de herradura.  168 88, 424 Un medalfón de oro cuajado de brillantes .  88, 504 Un cubierto y un reloj de plata.  88, 636 Veinte sábanas de hito en corte, cuatro id. mas pequeñas. Una sortija de oro con dos brillantes y piedra verde. Dos agnjas, un par pendientes de oro, dos agnjas, un par pendientes plata con dismantes, funa escribanía, dos saleros, un tape, una escafeta, una taza con tap y platillo, un oubierto y un cuchillo, de plata.  198 89, 105 Un reloj y una sortija de oro. 198 89, 224 Doce cubiertos, doce oucharitàs y un cazo, de plata. 199 199 199 199 199 199 199 199 199 19			-1
dura	le 1902, que pel	tijas, una aguja de oro un rosario de plata	
88. 504 Un reloj remontoir do oro.  88. 504 Un reloj remontoir do oro.  88. 506 Un reloj remontoir do oro.  88. 506 Un reloj remontoir do oro.  88. 508 Veinte sabanas de hilo en corte, cuatro (d. mas pequeñas.  124 Una sortija de oro con dos brillantes y piedra verde.  Dos agujas, un par pendientes de oro, dos agujas, un par pendientes plata con diamantes, ânan escribanta, dos saleros, un tape, una escafeta, una taza con tape y platillo, un enbierto y un cuchillo, de plata.  89. 105 Un reloj y una sortija de oro.  89. 224 Doce cubiertos, doce oncharitas y un cazo, de plata.  89. 385 Tres sortijas de oro con diamantes.  89. 481 Dos cubiertos y un cuchariou de plata.  10 un reloj remontoir de plata.  10 un reloj remontoir de plata.  10 un reloj remontoir de plata.  10 un par pendientes de oro.  128 99. 497 Un par pendientes de oro.  129 199 199 199 199 199 199 199 199 199	88.409	Una sortija de oro con brillantes y un granate, forma de herra-	168
88.504 Un reloj remontoir do oro.  88.505 Un oubierto y un reloj de plata.  88.636 Veinte săbanas de hilo en corte, cuatro id. mas pequeñas.  124  88.742 Una sortija de oro con dos brillantes y piedra verde.  125  88.774 Dos agujas, un par pendientes de oro, dos agujas, un par pendientes plata con diamantes, hua escribania, dos saleros, un tape, una escalfota, una taza con tap y platillo, un cubierto y un cuchillo, de plata.  126  88.9105 Un reloj y una sortija de oro.  127  88.9224 Doce cubiertos, doce encharitas y un cazo, de plata.  128  89.386 Tres sortijas de oro con diamantes.  89.481 Dos cubiertos y un cucharon de plata.  129.487  89.481 Un par pendientes de oro.  89.487 Un par pendientes y una aguja de oro con chispas.  75  89.549 Tres cubiertos de plata.  126  89.549 Una colcha damasco seda amarilla.  89.540 Una colcha damasco seda amarilla.  89.541 Una colcha damasco seda amarilla.  89.542 Una colchón tela adamascoada.  104  89.543 Una moneda de oro de 25 pestas de Alfonso XII.  89.544 Una colchón tela adamascoada.  108  89.545 Una moneda de oro de 25 pestas de Alfonso XII.  89.646 Cuarenta y nueve sortijas de oro ono diferentes piedras.  89.647 Una colchón tela adamascoada.  109.648  89.658 Un reloj de oro.  110  89.667 Una colchón de damasco seda.  111  89.680 Un reloj de oro.  112  89.681 Una colchón de damasco seda.  113  89.683 Un colchón tela colmasco eda.  114  89.685 Un reservina de aguja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros.  115  89.680 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata.  116  89.680 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata.  117  118  89.680 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata.  119  119  110  110  111  111  112  113  114  115  115  116  117  118  118  118  118  119  119  119	00 101	dura	The state of the s
88,516  81,636  82,636  83,636  83,636  84,637  84,742  85,774  85,774  86,774  87,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,774  88,775  89,105  89,105  10a reloj y una sortija de oro.  11a,889,234  10b co cubiertos, doce cucharitàs y un fazzo, de piata.  10b concertos, doce cucharitàs y un fazzo, de piata.  10b concertos y un cuchillo, de piata.  10b concertos y un cucharón de plata.  10b concertos y un cucharón de plata.  10b concertos y un cucharón de plata.  10c un par pendientes de oro.  11a,89,464  11a par pendientes de oro.  12b un par pendientes y una aguja de oro con chispas.  12c un par pendientes y una aguia de oro con chispas.  12c un par pendientes y una aguia de oro con chispas.  12d una colcha damasco seda amarilla.  12d una colcha damasco seda amarilla.  12d una colcha fela adamasco de varios colores bordados.  12d una colcha fela adamasco de varios colores bordados.  12d una cadena, una sortija, un alfiler de oro bajo, un reloj remontorio, de plata.  12d una colcha de damasco seda.  12d una colcha de damasco se	THE RESERVE AND THE STREET WITH THE	Un medallon de oro cuajado de brillantes	
88.636 Veinte sébanas de hilo en certe, cuatro id. mas pequeñas.  88.774 Una sortija de oro con dos brillantes y piedra verde.  88.774 Dos agujas, un par pendientes de oro, dos agujas, un par pendientes plata con diamanties, ana escribania, dos saleros, un tape, una escalefat, una taza con tape y platillo, un cubierto y un cuchillo, de plata.  89.105 Un reloj y una sortija de oro.  89.224 Dosc eubiertos, doce cucharitas y un esazo, de plata.  89.386 Tres sortijas de oro con diamantes.  89.481 Dos cubiertos y un cucharon de plata.  89.488 Un par pendientes de oro.  89.497 Un par pendientes de oro.  89.549 Una colcha de hilo y veinte id. de algodón.  89.549 Una colcha damasco seda amarilla.  89.561 Una colcha damasco seda amarilla.  89.562 Una mantoues de crespón de varios colores bordados.  90.702 Una colcha damasco seda filores de Juna colcha damasco de la diferencia de la dife		Un reloj remonostrus oro	alb 10115
88.742 Una sortija de oro con dos brillantes y piedra verde.  Dos agujas, un par pendientes de oro, dos agujas, un par pendientes plata con dismaties, ana escribania, dos saleros, un tape, una escalfeta, una taza con tape y platillo, un cubierto y un cuchillo, de plata.  89.105 Un reloj y una sortija de oro.  89.224 Doce cubiertos, doce cucharitas y un gazo, de plata.  89.481 Dos cubiertos y un cucharón de plata.  89.482 Un par pendientes de oro.  89.483 Un par pendientes de oro.  89.484 Un par pendientes de oro.  89.497 Un par pendientes y una aguja de oro con chispas.  89.549 Una colcha damasoo seda marrilla.  89.569 Un colchón tela adamasoada.  89.561 Una cadena, una sortija, un sifiler de oro bajo, un reloj remontoir, de plata.  89.666 Cuarenta y nueve sortijas de oro on diferentes piedras.  89.675 Una colcha damasoa seda.  89.676 Un colcha damasoa seda.  89.677 Un reloj de oro.  89.680 Un reloj de oro.  89.681 Un sortija de oro con diferentes piedras.  89.682 Un a sortija de oro con un brilante, (tiene una lacra).  104  105  107  108  109  109  109  109  109  109  109			
88.774  Dos agujas, un par pendientes de oro, dos agujas, un par pendientes plata con diamantes, fina escribanía, dos saleros, un tape, una escalfeta, una taza con tap y platillo, un oubierto y un ouchillo, de plata.  89.105  Un reloj y una sortija de oro.  89.224  Doce cubiertos, doce oucharitas y un cazo, de plata.  90  Tres sortijas de oro con diamantes.  89.481  Dos cubiertos y un oucharôn de plata.  10  Un reloj remontoir de plata.  11  89.462  Un par pendientes de oro.  89.497  Un par pendientes de oro.  89.497  Un par pendientes de oro.  89.549  Un par pendientes de oro.  89.549  Un accidenta de hilo y veinte id. de algodón.  92.214  Un colchón tela adamasco seda amarilla.  89.584  Una moneda de oro de 25 pesetas de Alfonso XII.  89.593  Una cadena, una sortija, un sifiler de oro bajo, un reloj remontoir, de plata.  104  89.643  89.6540  Un reloj e oro.  104  89.655  Un reloj e plata.  104  89.667  Un reloj e oro.  105  89.677  Un colcha de damasco seda.  107  89.680  Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata.  99.687  99.688  Un sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra).  105  106  107  108  109  109  109  109  109  109  109		Una sortija de oro con dos brillantes y piedra verde	45
dientes plata con diamantes, fina escribanía, dos saleros, un tape, una escalfeta, una taza con tape y platillo, un oubierto y un ouchillo, de plata		Dos agujas, un par pendientes de oro, dos agujas, un par pen-	Tab
y un cuchillo, de plata.  Vun reloj y una sortija de oro.  89.224  Dose cubiertos, dose cucharitas y uu cazo, de plata.  90.  Tres sortijas de oro con diamantes.  89.481  Dos cubiertos y un cucharon de plata.  90.  89.482  Un reloj remontoir de plata.  10.  89.463  Un par pendientes de oro.  11.  89.497  Un par pendientes de oro.  12.  89.513  Tres cubiertos de plata.  12.  89.541  Diez varas tela de hilo y veinte id. de algodón.  12.  89.549  Una colcha damasco seda amarilla.  89.584  Una moneda de oro de 25 pesetas de Alfonso XII.  10.  11.  12.  13.  14.  15.  16.  17.  18.  18.  18.  18.  18.  18.  18			Prestano
Sep	Pessins		987
89, 224 By 224 By 386 By 386 Tres sortijas de oro con diamantes By 461 Un reloj remontoir de plata. By 462 Un par pendientes de oro. By 497 Un par pendientes de oro. By 497 Un par pendientes y una aguja de oro con chispas By 549 By 540 By 549 By 540 By 5	00 105	y un cuchillo, de plata	-7
89.386 89.431 Bos cubiertos y un cucharón de plata. 99.464 Un reloj remontoir de plata. 10 112 123 124 125 126 127 128 128 129.549 129 129 129 120 120 120 120 121 121 121 121 122 122		Door or highest days of the rites of the plats	148
89.464  89.465  Un reloj remontoir de plata.  10  89.468  Un par pendientes de oro.  Un par pendientes y una aguja de oro con chispas.  35  89.513  Tres cubiertos de plata.  24  89.549  Una colcha damasco seda amarilla.  25  Una colcho tela adamascoada.  26  89.534  Una colchón tela adamascoada.  27  Una cadena, una sortija, un affiler de oro bajo, un reloj remontoir, de plata.  89.675  Una colcha de damasco seda.  Un reloj de oro.  10  10  89.680  Un reloj de oro.  10  11  12  13  14  15  16  17  18  18  18  18  18  18  18  18  18		Tres sorting de oro con diamentes	40
S9.513 S9.514 S9.515 S9.515 Tres cubiertos de plata. S9.549 S9.563 Una colcha damasco seda amarilla. S9.564 S9.564 Una colcho tela adamasco de varios colores bordados. S9.565 S9.584 Una moneda de oro de 25 pesetas de Alfonso XII. Una cadena, una sortija, un alfiler de oro bajo, un reloj remontoir, de plata. S9.616 S9.635 Una colcha de damasco seda. S9.643 Un reloj de oro. S9.667 Un colcha de damasco seda. S9.675 Una colcha de damasco seda. S9.680 Un reloj de oro. S9.687 Un reloj en forma de agnja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros. S9.688 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra). S9.688 Una mantilla de seda. S9.690 Un par gemelos esmaltados y un cuadrito pintado al óleo. S9.697 Una mantilla, dos pafluelos de seda y unos gemelos para teatro. S9.698 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro. Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata. S9.704 S9.704 S9.705 Una sortija de oro con un brillantito y un aguja, de oro. Una sortija, tres pares pendientes y un medallón, de oro. S9.706 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.707 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.709 Una sabana y dos fundas, de hilo. Una sortija de oro con un diamante. Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes Una colcha de plata. Un reloj de plata.		Dos cubiertos y un cucharón de plata	
S9.513 S9.514 S9.515 S9.515 Tres cubiertos de plata. S9.549 S9.563 Una colcha damasco seda amarilla. S9.564 S9.564 Una colcho tela adamasco de varios colores bordados. S9.565 S9.584 Una moneda de oro de 25 pesetas de Alfonso XII. Una cadena, una sortija, un alfiler de oro bajo, un reloj remontoir, de plata. S9.616 S9.635 Una colcha de damasco seda. S9.643 Un reloj de oro. S9.667 Un colcha de damasco seda. S9.675 Una colcha de damasco seda. S9.680 Un reloj de oro. S9.687 Un reloj en forma de agnja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros. S9.688 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra). S9.688 Una mantilla de seda. S9.690 Un par gemelos esmaltados y un cuadrito pintado al óleo. S9.697 Una mantilla, dos pafluelos de seda y unos gemelos para teatro. S9.698 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro. Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata. S9.704 S9.704 S9.705 Una sortija de oro con un brillantito y un aguja, de oro. Una sortija, tres pares pendientes y un medallón, de oro. S9.706 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.707 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.709 Una sabana y dos fundas, de hilo. Una sortija de oro con un diamante. Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes Una colcha de plata. Un reloj de plata.		Un reloj remontoir de plata	10
S9.513 S9.514 S9.515 S9.515 Tres cubiertos de plata. S9.549 S9.563 Una colcha damasco seda amarilla. S9.564 S9.564 Una colcho tela adamasco de varios colores bordados. S9.565 S9.584 Una moneda de oro de 25 pesetas de Alfonso XII. Una cadena, una sortija, un alfiler de oro bajo, un reloj remontoir, de plata. S9.616 S9.635 Una colcha de damasco seda. S9.643 Un reloj de oro. S9.667 Un colcha de damasco seda. S9.675 Una colcha de damasco seda. S9.680 Un reloj de oro. S9.687 Un reloj en forma de agnja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros. S9.688 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra). S9.688 Una mantilla de seda. S9.690 Un par gemelos esmaltados y un cuadrito pintado al óleo. S9.697 Una mantilla, dos pafluelos de seda y unos gemelos para teatro. S9.698 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro. Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata. S9.704 S9.704 S9.705 Una sortija de oro con un brillantito y un aguja, de oro. Una sortija, tres pares pendientes y un medallón, de oro. S9.706 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.707 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.709 Una sabana y dos fundas, de hilo. Una sortija de oro con un diamante. Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes Una colcha de plata. Un reloj de plata.		Un par pendientes de oro	
Section		Un par pendientes y una aguja de oro con chispas	35
S9,549 S9,563 S9,563 S9,563 Cuatro mantones de crespón de varios colores bordados S9,584 S9,584 Una moneda de oro de 25 pesetas de Alfonso XII. Una cadena, una sortija, un alfiler de oro bajo, un reloj remontoir, de plata S9,616 S9,643 S9,643 Un reloj de oro. S9,675 Una colcha de damasco seda. Un reloj en forma de aguja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros. Un osario, una aguja de oro y dos relicarios de plata. S9,680 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata. S9,692 Una mantilla de seda. S9,693 Una mantilla de seda. S9,694 Una sortija de oro con cadenita y un cuadrito pintado al óleo. S9,695 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro. S9,696 S9,697 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro. S9,698 S9,701 Una falda de seda, cou su cuerpo. S9,704 S9,705 Una sortija de oro con un diamante. Una sortija de oro con un diamante. Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamates Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario. Un reloj de plata.		Tres cubiertos de plata	24
92.214 89.584 Una moneda de oro de 25 pesetas de Alfonso XII 89.593 Una cadena, una sortija, un alfiler de oro bajo, un reloj remontori, de plata.  Cuarenta y nueve sortijas de oro con diferentes piedras 89.616 89.643 Un reloj de oro. 89.675 Una colcha de damasco seda. Un reloj en forma de aguja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros.  89.680 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata 92.89.687 93.688 Una mantilla de seda. 93.690 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra) 93.690 Una mantilla, dos pafiuelos de seda y unos gemelos para teatro. 10 una mantilla, dos pafiuelos de seda y unos gemelos para teatro. 11 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro. 12 Una falda de seda, con su cuerpo. 13 Seis sortijas, tres pares pendientes y un medallón, de oro 93 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí 93 Una sortija de oro con un diamante. 94 Una sortija de oro con un diamante. 95 Tota una sortija de oro con un diamante. 96 Una sortija de oro con un diamante. 110 Una sortija de oro con un diamante. 111 Una sortija de oro con un diamante. 112 Una sortija de oro con un diamante. 113 Una sortija de oro con un diamante. 114 Seis sortija, tres pares pendientes y un rubí. 115 Una sortija de oro con un diamante. 116 Una sortija de oro con un diamante. 117 Una sortija de oro con un diamante. 118 Una sortija de oro con un diamante. 119 Una sortija de oro con un diamante. 110 Una sortija de oro con un diamante. 1110 Una sortija de oro con un diamante. 112 Una sortija de oro con un diamante. 113 Una sortija de oro con un diamante. 114 Seis sortijas, tres pares pendientes y un rubí. 115 Una sortija de oro con un diamante. 116 Seis sortijas, tres pares pendientes y un rubí. 117 Una sortija de oro con un diamante. 118 Seis sortijas, tres pares pendientes de oro y plata, con diamantes. 119 Una sortija de oro con un diamante. 110 Una sortija de oro con un diamante. 1110 Una sortija de oro con un diamante. 1120 Una sortija de oro con un diamante. 113 Una teloj de plata.		The colche demagae gade emerille	52
92.214 89.584 Una moneda de oro de 25 pesetas de Alfonso XII 89.593 Una cadena, una sortija, un alfiler de oro bajo, un reloj remontori, de plata.  Cuarenta y nueve sortijas de oro con diferentes piedras 89.616 89.643 Un reloj de oro. 89.675 Una colcha de damasco seda. Un reloj en forma de aguja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros.  89.680 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata 92.89.687 93.688 Una mantilla de seda. 93.690 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra) 93.690 Una mantilla, dos pafiuelos de seda y unos gemelos para teatro. 10 una mantilla, dos pafiuelos de seda y unos gemelos para teatro. 11 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro. 12 Una falda de seda, con su cuerpo. 13 Seis sortijas, tres pares pendientes y un medallón, de oro 93 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí 93 Una sortija de oro con un diamante. 94 Una sortija de oro con un diamante. 95 Tota una sortija de oro con un diamante. 96 Una sortija de oro con un diamante. 110 Una sortija de oro con un diamante. 111 Una sortija de oro con un diamante. 112 Una sortija de oro con un diamante. 113 Una sortija de oro con un diamante. 114 Seis sortija, tres pares pendientes y un rubí. 115 Una sortija de oro con un diamante. 116 Una sortija de oro con un diamante. 117 Una sortija de oro con un diamante. 118 Una sortija de oro con un diamante. 119 Una sortija de oro con un diamante. 110 Una sortija de oro con un diamante. 1110 Una sortija de oro con un diamante. 112 Una sortija de oro con un diamante. 113 Una sortija de oro con un diamante. 114 Seis sortijas, tres pares pendientes y un rubí. 115 Una sortija de oro con un diamante. 116 Seis sortijas, tres pares pendientes y un rubí. 117 Una sortija de oro con un diamante. 118 Seis sortijas, tres pares pendientes de oro y plata, con diamantes. 119 Una sortija de oro con un diamante. 110 Una sortija de oro con un diamante. 1110 Una sortija de oro con un diamante. 1120 Una sortija de oro con un diamante. 113 Una teloj de plata.		Cuatro mantones de crespón de varios colores bordados	
Una cadena, una sortija, un alfiler de oro bajo, un reloj remontoir, de plata.  89.616 89.643 Un reloj de oro  Una colcha de damasco seda.  Un reloj en forma de agnja, de oro, guarnecido de brillantes y zafivos.  89.687 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una laora).  12 Una mantilla de seda.  13 89.690 Una cruz de oro con cadenita y un cuberto de plata.  14 89.697 Una mantilla, dos pañuelos de seda y unos gemelos para teatro.  15 89.698 100 89.699 100 89.699 100 89.699 100 89.701 89.701 89.701 89.704 89.705 89.705 Una sortija de oro con un brillantito y una pilita y un crucifijo de plata.  100 89.706 89.706 100 89.706		Un colchón tela adamascada	
Una cadena, una sortija, un alfiler de oro bajo, un reloj remontoir, de plata.  89.616 89.643 Un reloj de oro  Una colcha de damasco seda.  Un reloj en forma de agnja, de oro, guarnecido de brillantes y zafivos.  89.687 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una laora).  12 Una mantilla de seda.  13 89.690 Una cruz de oro con cadenita y un cuberto de plata.  14 89.697 Una mantilla, dos pañuelos de seda y unos gemelos para teatro.  15 89.698 100 89.699 100 89.699 100 89.699 100 89.701 89.701 89.701 89.704 89.705 89.705 Una sortija de oro con un brillantito y una pilita y un crucifijo de plata.  100 89.706 89.706 100 89.706		Una moneda de oro de 25 pesetas de Alfonso XII	23
89.616 89.643 89.675 Un reloj de oro. Una colcha de damasco seda. Un reloj en forma de agnja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros.  89.687 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata.  89.688 Una mantilla de seda. Un par gemelos esmaltados y un cuadrito pintado al óleo.  89.692 Una cruz de oro con cadenita y un cubierto de plata.  89.698 Una mantilla, dos pañuelos de seda y unos gemelos para teatro. Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro.  89.699 Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata.  Una falda de seda, con su cuerpo.  89.704 89.705 Una sortijas, tres pares pendientes y un medallón, de oro. Una sábana y dos fundas, de hilo. Una sortija de oro con un diamante. Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes.  Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario. Un reloj de plata.	89.593		56
89.643 89.675 Un coloha de damasco seda. Un reloj en forma de aguja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros.  89.680 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata. 98.687 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra). 98.688 Una mantilla de seda. 99.690 Un par gemelos esmaltados y un cuadrito pintado al óleo. 99.691 Una cruz de oro con cadenita y un cubierto de plata. 99.692 Una mantilla, dos pañuelos de seda y unos gemelos para teatro. 99.693 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro. 99.699 Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata. 120 131 132 134 144 144 155 169 169 170 181 182 183 184 185 185 185 187 187 188 189 189 180 180 181 180 180 180 180 180 180 180	00,010	toir, de plata	The second secon
89.677 Un reloj en forma de aguja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros.  89.680 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata.  89.687 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra).  89.688 Una mantilla de seda.  92.12  12.13  13.14  14.4  98.690 Un asortija de oro con un brillante, (tiene una lacra).  12.14  13.15  14.15  15.15  16.15  17.15  18.15  18.690 Un par gemelos esmaltados y un cuadrito pintado al óleo.  18.9692 Una mantilla, dos pañuelos de seda y unos gemelos para teatro.  18.9698 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro.  18.9699 Una sortija de oro con un de carey, una pilita y un crucifijo de plata.  18.9701  18.9704  18.9705 Una sábana y dos fundas, de hilo.  18.9706 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí.  18.9708 Una sortija de oro con un diamante.  18.9708 Una sortija de oro con un diamante.  18.9708  18.9708  18.9709  1		Charenta y nueve sortijas de oro con diferentes piedras	69
89.677 Un reloj en forma de aguja, de oro, guarnecido de brillantes y zafiros.  89.680 Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata.  89.687 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra).  89.688 Una mantilla de seda.  92.12  12.13  13.14  14.4  98.690 Un asortija de oro con un brillante, (tiene una lacra).  12.14  13.15  14.15  15.15  16.15  17.15  18.15  18.690 Un par gemelos esmaltados y un cuadrito pintado al óleo.  18.9692 Una mantilla, dos pañuelos de seda y unos gemelos para teatro.  18.9698 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro.  18.9699 Una sortija de oro con un de carey, una pilita y un crucifijo de plata.  18.9701  18.9704  18.9705 Una sábana y dos fundas, de hilo.  18.9706 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí.  18.9708 Una sortija de oro con un diamante.  18.9708 Una sortija de oro con un diamante.  18.9708  18.9708  18.9709  1		Une colche de demesco sode	12
2afiros.  Un rosario, una aguja de oro y dos relicarios de plata.  89.687 Una sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra).  12 13 14 15 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18		Un reloi en forma de aguia, de oro, guarnecido de brillantes y	110.28
89.687 Una sortija de oro y dos reiteatios de plata.  89.688 Una mantilla de seda.  89.690 Un par gemelos esmaltados y un cuadrito pintado al óleo.  89.692 Una cruz de oro con cadenita y un cubierto de plata.  89.697 Una mantilla, dos pañuelos de seda y unos gemelos para teatro.  89.698 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro.  89.699 Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata.  89.701 Una falda de seda, con su cuerpo.  89.704 Seis sortijas, tres pares pendientes y un medallón, de oro.  89.705 Una sábana y dos fundas, de hilo.  89.706 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí.  89.708 Una sortija de oro con un diamante.  Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes  89.713 Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario.  89.865 Un reloj de plata.	HALL		
89.688 89.690 Una mantilla de seda. 89.692 Una cruz de oro con cadenita y un cuadrito pintado al óleo. 89.692 Una mantilla, dos pañuelos de seda y unos gemelos para teatro. 89.698 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro. 89.699 Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata.  89.701 Una falda de seda, con su cuerpo. 89.704 Seis sortijas, tres pares pendientes y un medallón, de oro. 89.705 Una sábana y dos fundas, de hilo. 89.706 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. 89.708 Una sortija de oro con un diamante.  89.784 Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes  Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario.  12 13 14 15 16 17 17 18 18 19 10 11 11 12 11 12 11 12 13 15 15 16 16 17 18 18 18 18 18 18			92
89.690 Wha mantilla de seda.  17 89.690 Un par gemelos esmaltados y un cuadrito pintado al óleo.  89.692 Una cruz de oro con cadenita y un cubierto de plata.  89.697 Una mantilla, dos pañuelos de seda y unos gemelos para teatro.  89.698 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro.  89.699 Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata.  12 13 14 15 16 17 17 18 18 18 19 10 10 11 11 12 12 12 13 15 16 17 18 18 19 10 10 11 11 12 12 12 12 13 15 16 17 18 18 19 10 10 11 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12		Una sortija de oro con un brillante, (tiene una lacra)	112
Una cruz de oro con cadenita y un cubierto de plata		Una mantilla de seda	17
89.697 89.698 Una mantilla, dos pañuelos de seda y unos gemelos para teatro. Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro.  Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata.  Una falda de seda, con su cuerpo.  Seis sortijas, tres pares pendientes y un medallón, de oro.  Una sábana y dos fundas, de hilo.  Una sortija de oro con un brillantito y un rubí.  S9.706 Una sortija de oro con un diamante.  Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes  Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario.  Un reloj de plata.  Un reloj de plata.			35
89.698 89.699 Una sortija con un brillantito y una aguja, de oro. Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata. Una falda de seda, con su cuerpo. Seis sortijas, tres pares pendientes y un medallón, de oro. Una sábana y dos fundas, de hilo. Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. S9.706 89.708 Una sortija de oro con un diamante. Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes  89.713 Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario. Un reloj de plata.		The mentille dos panuelos de sede y nuos gemelos para testro	
89.699 Dos abanicos, de hueso, otro id. carey, una pilita y un crucifijo de plata.  89.701 Una falda de seda, con su cuerpo.  89.704 Seis sortijas, tres pares pendientes y un medallón, de oro.  Una sábana y dos fundas, de hilo.  Una sortija de oro con un brillantito y un rubí.  89.708 Una sortija de oro con un diamante.  Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes  89.713 Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario.  Un reloj de plata.			46
89.701 89.704 Seis sortijas, tres pares pendientes y un medallón, de oro 89.705 Una sábana y dos fundas, de hilo		Dos abanicos de hueso, otro id carey, una pilita y un crucifio	13825
89.704 89.705 89.706 89.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. Una sortija de oro con un diamante. Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes  89.713 Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario. Un reloj de plata.		de plata	19
89.705 89.706 89.708 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí. Una sortija de oro con un diamante. Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes  89.713 Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario. Un reloj de plata.		Ona raida de seda, con su cuerpo	29
89.705 89.706 Una sortija de oro con un brillantito y un rubí		Seis sortijas, tres pares pendientes y un medallón, de oro	
89.708 89.784 Una sortija de oro con un diamante. Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes  89.713 Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario. Un reloj de plata.		Una sabana y dos iundas, de hilo	18
89.784 Una aguja, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con diamantes  89.713 Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario.  Un reloj de plata		Une sortije de oro con un diamente	20
89.713 Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario.  Un reloj de plata		Una aguia, una pulsera y un par aretes de oro y plata, con dia.	
89.713 Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y un rosario			86
89.865 Un reloj de plata	89.713	Dos telas de colchón, dos pañuelos de seda, una sábana de hilo y	93
89.865 Un reloj de plata	00 007	un rosario	
City of the second seco	89,865	Un reloj de plata	
	( )	( Trees of the constraint of an analysis of the constraint of the constraint of	

1		TIPO
NÚMERO		de subasta
atadel an	CARANTIAS	T56
Préstamo.	GARANTIAS	Pesetas.
		23
89.866	Un reloj remontoir de oro, descompuesto	143
89.900	Un reloj remontoir de oro, descompuesto.  Cuatro pulseras, un imperdible y un par pendientes, de oro  Dos sábanas de hilo	8
89.929	Dos sábanas de hilo	
89.935	llo de malla de plata	42
89.967	Dos pañuelos de crespón, negros, bordados en colores	35
89.986	Tres pulseras con diamantes, tres agujas con id. y otras piedras,	
05.500	ocho sortilas id id	1.862
90.007	Dos sabanas, tres camisas, dos enaguas y un pañuelo de seda	14
90.020	Seis sábanas de hilo y un par pendientes de oro	35
90.060	Diez sábanas de hilo	35
90.090	Un reloj remontoir de acero	12
90.107	Un reloj de mesa (dorado)	6
90.113	Un pantalón y una camiseta de punto	13
90.133	Un cubierto de plata	23
90.174	Dos sábanas de hilo	11
90.223	Una colcha damasco seda amarilla, un mantón crespón negro,	i agreement of
30.240	una mantilla y una mantelería para refresco	113
90.279	Un par pendientes de oro con un diamante cada uno	17
90.293	G. L. Subjected de plate see ab eterre el en evertere de brother anti-	40
90.298	Un reloj de plata dorada de una tapa	174
90.299	Il na manta de lana	5
90.301	Una sábana bordada de hilo	10
90.303	Una sábana, dos fundas y una toalla	4
90.310	Ocho sábanas, ocho fundas, tres manteles, treinta y seis serville- tas, cuatro toallas, dos colchas de algodón, otra íd. de damas-	408
passage se sene	an seda to the sed	125
90.352	Una sabana, un mantel, cinco servilletas, siete toalias de hilo y dos sortijas	12
90.354	Seis toallas y nueve fundas, de hilo	8
90.368	Una imagen del Pilar, de plata	57
90.382	Un rosario blanco de plata	9
90.393	Dos sábanas de hilo	8
90.395	Dog gébangg da hilo andre de de de la de la	14
90.417	Un reloj de acero.	12
90.423	Sis sabanas de hilo	18
90.438	Seis sábanas, diez fundas, una colcha, una toalla, un mantel y	29
Manial propinia	un cortinón,	113
90.466	Un reloj de orc y tres cubiertos de plata	an standilling
90.467	toallas, sesenta y una servilletas, doce id. pequeñas, una col-	
	cha, una falda de seda, un mantón crespón blanco, diez pa-	ontendi access
Bishi of a obush	nos, cinco delantales, un reloj, dos cadenas, ocho cubiertos,	country of all cases
	nn cucharón de plata y un par pendientes de oro	394
90.496	Un reloj, una cadena de oro, quince cubiertos y seis cucharitas	D. stan-olysonaus
Par us astralos	de plata	280
90.502	Dos cubiertos, un cucharón, dos cuchillos, dos imágenes del Pi-	A M - Shirt has
	lar, otra id. de San Antonio, un rosario de plata y unos ge-	Daniel OC
May le chiamote	melos para teatro	96
90.511	Una capa paño color café bandas de felpa	280
90.534	Dos sortijas de oro con dos brillantes y un zafiro cada una	12
90.537	Un cubierto de plata	252
90.562	Diez adarmes de oro en barrita	51
90.569	Un par pendientes plata y oro con diamantes	34
90.613	Tina botonadura de oro, cinco cubiertos, diecisiete cuchillos y	Land Service
THE STATE OF THE PERSON	un crasifijo con pilita de plata	140
90.615	un crusifijo con pilita de plata	100 70
Herrains, is .com	algodón	36

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subast
90.616	Dos rosarios y dos pulseras de plata	7
90.626	Veintidós varas de paño París, una mantilla de blonda y otra fd. merino blanca para cristianar.	168 13
90.634	Un cubierto de plata	13
90.649	Transfer and the state of the s	5

Cuyas garantías se expondrán al público el día anterior al en que se celebre la subasta, de nueve á diez, excepto aquéllas que hayan sido canceladas ó renovadas.

Zaragoza 24 de Abril de 1903.—El Contador, Jefe de oficinas, Pablo Montañés—V.º B.º—El Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Presidente, Florencio Jardiel.

#### ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda incrior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

#### SECCION QUINTA

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

#### Sesión del día 22 de Diciembre de 1902.

En Zaragoza á 22 de Diciembre de 1902, siendo las dieci-En Zaragoza à 22 de Diciembre de 1902, siendo las diecisiete de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil y bajo la Presidencia de dicha Antoridad, como Presidente de esta Junta, los señores Alcalde de esta capital, Director del Instituto, D. Julio Bravo, D. Florencio Jardiel, D. Pedro de Arana, D. Félix García, D. Francisco Delgado, don Cosme Galino, D. María Ariño, D. Elisa Igartúa y el señor Inspector, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la celebrada el día 29 de Noviembre próximo pasado, que fué aprobada fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos siguientes: Subsecretaría.—La Junta se enteró de la instancia del maestro de Sobradiel D. Manuel Justo Alcaine, reclamando contra el acuerdo tomado por la misma respecto de la no creación de la escuela nocturna de adultos. Se acuerda de-volverla informando no procede la creación de dicha escuela.

Idem.—El Sr. Subsecretario comunica haber accedido á los deseos de esta Corporación municipal y vecinos de los barrios de Montemolín y afueras del Castillo, solicitando la creación de escuelas en dichos barrios.

Rectorado.—Fl Sr. Rector remite para que se informe de

nuevo el expediente del maestro antes citado de Sobradiel sobre creación de escuela de adultos en dicho pueblo. Se acuerda devolverlo, manifestando al Sr. Rector que la es-

cuela de referencia es incompleta de ambos sexos.

Idem.—El Sr. Rector remite la instancia del maestro de Quinto, solicitando cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad. Se acuerda devolverlo á la referida autoridad

con informe favorable.

Idem.—El Sr. Rector y el Sr. Alcalde de Farlete comunican que el maestro interino de dicha localidad D. Antonio Martin Buñuel abandonó la escuela de su cargo. Acuérdase dar dicha escuela al Sr. Rector como vacante para que

la provea. Idem.—Remite el Sr. Rector à informe de esta Junta la instancia de D. Gabino Muiños, maestro de Remolinos, so-

licitando se le expida nuevo título administrativo con 825 pesetas de sueldo, por cuanto es el que le corresponde á dicho pueblo por razón del censo y se halla comprendido en el Real decreto de 31 de Mayo próximo pasado. Se acuerda informar que si la Superioridad le concede como gracia una escuela del referido sueldo, puede el S. Rector, si lo estima conveniente, acceder á lo que solicita el interesado.

Inspección de primera enseñanza.—El Sr. Inspector comunica haber suspendido la visita de Inspección á las est

munica haber suspendido la visita de Inspección á las escuelas del partido de Daroca por causa del temporal.

Idem.—Devuelve el referido Sr. Inspector la instancia de D.ª Dalores Peguero, maestra de Villanueva de Gállego, sobre reclamación de mayor cantidad para pago de alquiler de casa. Se acuerda de conformidad con dicho informe que reciba por tal concepto la cantidad, de 105 cosetas anuales reciba por tal concepto la cantidad de 105 pesetas anuales presupuestadas por el Municipio.

Maleján.—El Ayuntamiento devuelve informada en sentido desfavorable.

tido desfavorable, por la penuria del municipio, la instan-cia de la maestra D.ª Pía Ergueta, solicitando nuevo título administrativamento de la conso administrativo con aumento de sueldo por razón del censo

administrativo con aumento de sueldo por razón del censo de población. Se acuerda cursarla al Rectorado con favorable informe, por ajustarse á derecho.

Urrea de Jalón.—La maestra D.ª María Delgado solicita segundo periodo de observación, acompañando á la instancia la certificación facultativa correspondiente. Se acuerda cursarla al Rectorado con favorable informe.

Torres de Berrellén y Miedes.—El maestro D. Cesáreo Botija y la maestra D.ª Anselma Orodea solicitan su reconocimiento facultativo. Se acuerda ordenar a los alcaldes

nocimiento facultativo. Se acuerda ordenar a los alcaldes de las referidas localidades propongan los médicos que han de practicar tel reconscimientos de practicar tal reconocimiento.

Fayón.—El Sr. Inspector devuelve informado el expe diente de quejas contra el maestro de dicha localidad don Francisco-Alvarado. Se acuerda de conformidad con lo indicado por el Sr. Inspector cursarlo al Rectorado informando precede la traslación del referido maestro á otra escuela de la provincia ó del distrito.

Zaragoza.—Los maestros pe los barrios de Torrero y Santa Isabel solicitan del Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública nuevo título administrativo de 1.100 pesetas de sueldo, y la remittada de sueldo, y la remitada de sueldo, y la remitada de sueldo. de sueldo, y le remiten á esta Junta con instancia para que se informe y de el curso correspondiente. Se acuerda pasarle á estudio de una ponencia que la Junta ha propuesto, compuesta de los Sres. Arcaya, Jardiel y Herrainz, la cual ha de examinar también lo relativo á la provisión de las estatos. cuelas recientemente creadas en Montemolín y afueras del

Cartuja baja, Santa Isabel y Casetas D. Tomás de Arcochá, D. Pélix Ferrando, D. Benito Andrés y D. Santiago Castillo y las maestras D.ª Justa Jiménez D.ª María del Pilar Urzola y D.ª Josefa Fatás que ejercen en Movera, Cartuja baja y Juslibol solicitan su traslado á las escuelas recientemente creadas en Montempelin y Castillo y la de Alfocea domente creadas en Montempelin y Castillo y la de Alfocea do mente creadas en Montemolín y Castillo y la de Alfocea do-la Emilia Tejero solicita una de las que queden vacantes con tal traslado, excepción hecha de la de Movera. Se acuerda que la ponencia antes citada se encargue de estudiar esle asunto y proponer á la Junta lo que estime más en

Fayón.—El maestro D. Francisco Alvarado comunica á sta Junta que en la casa que habita son necesarias ciertas reparaciones para continuar domiciliándola. Se acuerda ordenar al al la casa que dichas raparaciones.

reparaciones para continuar domiciliándola. Se acuerda ordenar al Alcalde se practiquen dichas reparaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente y demás vocales asistentes á la Sesión, conmigo, el Secretario, de que certifico.—Zaragoza 22 de Diciembre de 1902.—El Presidente, Ramón Planter.—Vocales, Manuel Díaz de Arcaya, Ramón Pigueras, Julio Bravo, Florencio Jardiel, Pedro de Arana, Rélix García, Francisco Delgado, Cosme Galino, María Arião, Elisa Igartúa, Domingo Martínez.—El Secretario, Nicolás Tello.

#### COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 7 de Mayo, á las once en Punto de dicho día, se celebrará público concurso en la Factoria de Subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón cok, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados articulos.

Zaragoza 24 de Abril de 1903.—Antonino Mur.

#### SECCION SEXTA

Hasta el día 10 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y balas que los contribuyentes vecinos y terratenienles forasteros de este término municipal hayan sufrido en su riqueza inmueble para el año 1904, Previa presentación de los documentos legales que Justifiquen las alteraciones.

Fuencalderas 23 de Abril de 1903.—El Alcalde,

Andrés Borao.

Hasta el día 10 de Mayo próximo, y de ocho á doce de la mañana, se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento las altas y bajas de la contribu-Gallur 24 de Abril de 1903.—El Alcalde, P. O.,

edro Juan Guillén, Secretario.

### SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.- Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabili dades pecuniarias impuestas en ciertos autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se sacan á la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes siguientes, si-

tos en Alfamén:

1.º Una casa, de dos pisos con el firme, de treinta y dos metros cuadrados, en la calle del Paso (hoy de Urbano Orad), núm. 39; linda por la derecha con paradero, por izquierda y espalda con otra del interesado, la cual, según la certificación de cargas aportada á los autos, confrontaba con la de la Baronía y Callizo; y según el informe peri-cial, consta de un pequeño caño, piso firme y planta segunda, mide una superficie de teinta y tres metros y sesenta decimetros cuadrados y se halla en regular estado de conservación; valorada en

1.134 pesetas.
2.º Otra casa, también de dos pisos con el firme y noventa y cuatro metros cuadrados, en la plaza Mayor; confrontante por la izquierda, con la de Antonio Buil, hoy de la viuda de Eduardo Peralta, y por espalda con calle del Paso y la casa anteriormente descrita; la cual, según la indicada certificación de cargas, se halla señalada con el número 2, confrontante con las de Antonio Buil y calle del Paso, y según el informe pericial, se halla en la calle del Paso y plaza de la Contitución, senalada en ésta con el núm. 2, mide doscientos dos metros cuadrados y consta de caño, bodega, piso firme y planta segunda, cuyo estado de conservación es bueno: tasada en 4.220 pesetas; y

3.º Otra casa, también de dos pisos con el firme, que ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros, cuadrados, sita en la calle del Paso, (hoy de D. Urbano Orad), núm. 16, confrontante por la derecha con la de la viuda de Gregorio Costa, por la izquierda con la de D. Mariano Alfranca y por su espalda con afueras del Pueblo; cuya casa, conforme se indica en la mencionada certificación de cargas, se halla en la calle denominada el Callizo, señalada con el núm 4, único que ha tenido, consta de dos pisos y el firme, corral y cuadra, es de una extensión superficial de trescientos veintidos metros cuadrados, y linda entrando á la misma, por la derecha, con otra de D.ª María del Rosario Wal, por la izquierda con otra de D. Agustín Goser y Pardo y por la espalda con camino de las afueras, teniendo salida á este último punto; y según el informe pericial, se halla sita en la calle del Paso, núm. 16, mide una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y consta de planta baja; cuadra y pajar con puerta falsa de cochera que da acceso á la plaza, un gran corral y planta segunda, y cuyo estado de conservación es regular; valorada en 2.132 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, á las once del día 23 de Mayo próximo viniente, se hacen las advertencias si-

guientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor dado á las fincas que se sacan á la venta.

2.8 Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, hecho el descuento del 25 por 100 ya citado, por ser segunda subasta; pudiendo hacerse á calidad de ce-

der el remate à un tercero; y

3. Que no existen títulos de propiedad de los bienes descritos, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos, viniendo por tanto obligado á verificar la inscripción de ellos antes del otorgamiento de la escritura de venta, conforme à la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza á 23 de Abril de 1903.-Manuel Marina. - D. S. O., P. H., Cándido Arregui.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas á Manuel Narvión Martínez, en causa que se siguió contra el mismo y otros en este Juzgado, sobre robo, se sacan á la venta en pública subasta las fincas de su pertenencia siguientes:

1.ª Una viña, secano, en Carezuela, término del pueblo de Torrijo, de cabida dos yugadas; linda al N. con otra de León Bueno, al E. con Mariano Bueno Bueno, al M. con José Portero y al O. con Francisco Serrano: tasada en 750 pesetas; y

2. Una casa, en la calle del Olivo del mismo pueblo, de un piso y el firme; que linda por derecha con casa de Mariano Sevilla, por izquierda con otra de Román Portero y por espalda con otra de

Catalina Gómez: tasada en 400 pesetas.

Para cuyo acto, que simultáneamente tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de instrucción de Ateca, he señalado el 16 de Mayo próximo, á las once; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no enbra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 del valor de la finca que traten de adquirir; que el remate podrá hacerse á calidad de ser cedido á un tercero, y que será de cuenta de los rematantes procurarse la titulación.

Dado en Zaragoza à 23 de Abril de 1903. —Gervasio Cruces.-D. S. O., Justo Emperador,

# closer y Lardo y por la con a con remand

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Egea de los Caballeros:

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 31 de la ley del Jurado, por providencia de esta fecha, he acordado que el día 8 de Mayo próximo viniente, á las diez, se verifique el sorteo público en la Sala-audiencia de este Juzgado, para la designación de vocales que en concepto de contribuyentes por territorial é industrial han de formar parte de la Junta del par-

Y para que llegue á conocimiento del público, expido el presente en Egea de los Caballeros á 23 de Abril de 1903 .- Enrique Hernández .- El Seeretario de gobierno, Mariano Lapieza.

#### Pina.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de la villa y partido de Pina, en providencia de esta fecha, recaída en causa que en este Juzgado se instruye contra Emilio Jiménez Serrat, sobre sustracción de dos caballerías asnales, ha acordado se cite por medio de la presente à Manuel Beltinez, de unos treinta y einco años de edad, tratante ó corredor de caballerías, vecino de Zaragoza, y al conocido por el Morrete, también tratante, que vive en la parroquia Baja, en dicha capital, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el ex-convento de San Francisco, dentro del término de ocho días siguientes á la publicación de la presente en el Bolerin Oficial, con objeto de prestar declaración en la mencionada causa; apercibiéndoles que de no comparecer incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas. I o lin

En su virtud, á fin de que tenga lugar la citación en forma á los dos individuos antes mencionados, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula, para su inserción en el Boletin Off. CIAL de esta provincia y la firmo en Pina á 22 de Abril de 1903.—El Secretario, Juan Berdún y Pa-

Hares.

## PARTE NO OFICIAL

#### Subasta extrajudicial.

El día 30 de Abril próximo, á las diez de la manana, en el salón bajo del palacio de la Exema. Diputación provincial, ante la Junta de Patronato y Notario D. Julian Bel, tendra lugar la venta en su basta pública de los valores y muebles que quedaron sin enajenar en subastas anteriores, pertenecientes à D. José Aznárez y Navarro, que se expresan á continuación:

Doscientas quince Cédulas Hipotecarias del Banco

de España. es o nizona o gala en Ol sia la assall y Un Landó, tuenque appro A sua en arratement ap Algunos otros objetos de escasa importancia. Los valores se venderán por grupos para faci:

litar la concurrencia de los licitadores.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en poder de la Junta de Patronato que se reunirá una hora antes de la señalada para dicho acto, el 5 por 100 de la cantidad correspondiente á los valores á que se quiera hacer proposición.

No se admitirá postura que no cubra la tasación. Los antecedentes que puedan interesar á los licitadores, estarán de manifiesto todos los días no teriados, de nueve á doce, en la Notaria de D. Ju-

lian Bel, Independencia, 4, segundo derecha. Y cumpliendo la voluntad del testador, se anuncia al público en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia y tres periódicos diarios de la lo-

Zaragoza 18 de Marzo de 1903.—El Patrono Secretario, A. Motos.

IMPRENTA DEL HOSPICIO